

**MAT.: APRUEBA DEVOLUCIÓN DE MONTOS A LA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
EDUCACION.**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01035/2026

DOÑIHUE, LUNES, 25 DE MAYO DE 2026

VISTO:

1. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. El decreto alcaldicio N° 2548 de 29 de diciembre de 2025, que aprueba el presupuesto del Departamento de Educación de la Municipalidad de Doñihue, para el año 2026.
4. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González, para el período 2024-2028.
6. El Decreto Alcaldicio N°732, de fecha 22 de abril del 2026, quien delega firmar a Srta. Fernanda Araya Osorio "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.
7. El Decreto Alcaldicio N° 321/2026, con fecha 24 de febrero de 2026, que actualiza subrogancia de la Municipalidad de Doñihue.

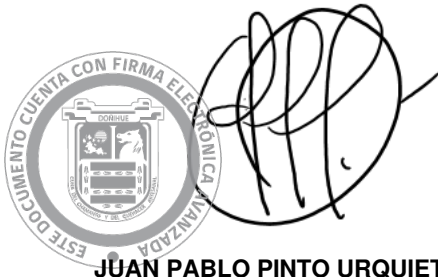
CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°1142, de fecha 08 de febrero del 2022, de la Subsecretaría de Educación, donde se aprueba nuevo Manual de Procedimientos de Gestión y Rendición de Cuentas por Transferencia de Fondos del Sector Público y Privado.
2. Resolución Exenta N°1011, de fecha 27 de febrero del 2026, que Aprueba procedimiento para pago de Bono Extraordinario Anual, otorgado por la Ley N°21.806, Resolución Exenta N°1669, de fecha 09 de abril del 2026, que Fija Nómina de Beneficiarios y de recursos, y Decreto Exento N°274 de fecha 09 de abril del 2026, que Transfiere Recursos a los Sostenedores y Administradores delegados que indica para el pago del Bono Extraordinario Anual Establecido en el Art.58 de la Ley N°21.806, correspondiente a la primera cuota.
3. El memorándum interno N°00207/2026, de 13 de mayo del 2026, de la Unidad de Finanzas el cual solicita autorización y memorándum interno N°00540/2026 de 13 de mayo del 2026, el cual autoriza devolución por el concepto de Bono Extraordinario Art.58 Ley 21.806 cuota 1 por un total de \$ **211.814**, según rendición de cuentas.

DECRETO

1. **GÍRESE** a la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACION SEXTA REGION**, la suma de \$ **211.814** (Doscientos once mil ochocientos catorce pesos), correspondientes a montos ingresados al Departamento de Educación y que no fueron cancelados a los Asistentes de la Educación que no cumplían con los requisitos.
2. **DEPOSÍTESE** los montos señalados anteriormente en la Cuenta Corriente N°38109099501 Banco Estado.
3. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto al Presupuesto de Educación Vigente, Subvención Normal Cta. 38309009701.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administrador Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Resolución Exenta N°1011	Digital	Ver		
Resolución Exenta N°1669	Digital	Ver		
Decreto Exento N°274	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00207/2026 Memorandum	13/05/2026
00540/2026 Memorandum	13/05/2026

FAO/FAC/MDV/LJC/AAL/TCF

DISTRIBUCIÓN:

ARNOLDO ACEVEDO LATORRE - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
JUAN AGUILERA ZÚÑIGA - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21830966&hash=6bf9e>